

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES V

Caracas, lunes 8 de marzo de 2021

Número 42.082

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Derogatoria de la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto 4.451, mediante el cual se confiere la "Orden Francisco de Miranda" en su Primera Clase "Generalísimo" Post Mortem al ciudadano Nicolás Curiel Acosta, quien con su obra e ineludible dedicación, ha dejado un indiscutible legado cultural en la República Bolivariana de Venezuela que se perpetuará en la historia de nuestra patria.

CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO

Fondo de Compensación Interterritorial

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Aryam Andrea Salazar Castillo, como Directora General (E), de la Dirección Técnica de Proyectos del Fondo de Compensación interterritorial (FCI).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución mediante la cual se declara concluido el proceso de supresión y liquidación de la empresa CVG Técnica Minera, C.A. (CVG-TECMIN), ordenado en el Decreto N° 4.226 de fecha 4 de junio de 2020.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de contrataciones de este Ministerio, de carácter Permanente y tiene por objeto realizar los procedimientos de Selección de Contrataciones para la Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, que se llevan a cabo en el Ministerio, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución MPPCYMS N° 013-2021, publicada en la Gaceta N° 42.067 del 11 de febrero de 2021, con las modificaciones efectuadas en la presente, y manteniendo el número, fecha y demás datos de la que haya a lugar.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DECRETA

La siguiente,

LEY DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LOS PERÍODOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LOS PODERES PÚBLICOS ESTADALES Y MUNICIPALES

Disposición derogatoria

Artículo Único. Queda derogada, en su totalidad, la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010.

Disposición Final

ÚNICA: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

JORGE RODRÍGUEZ DÍAZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

FRANCISCO ANTONIO BOLÍVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria

Promulgación de la Ley Derogatoria de la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 213 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.


Palacio de Miraflores, en Caracas, a los ocho días del mes de Marzo de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros (L.S.)




DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (L.S.)



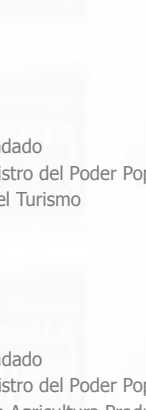
JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)



JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y Vicepresidenta Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz (L.S.)



CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa y Vicepresidente Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz (L.S.)



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura (L.S.)



FREDDY ALFRED NAZARET NÁNEZ CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional y Vicepresidente Sectorial de Economía (L.S.)



TARECK EL AISSAMI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Comercio Nacional (L.S.)



ENEIDA RAMONA LAYA LUGO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)



ALT-ERNESTO PADRÓN PAREDES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (L.S.)



WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana (L.S.)



GREICYS DAYAMI BARRIOS PRADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (L.S.)



JUAN LUIS LAYA RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)



CARLOS AUGUSTO LEAL TELLERÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo (L.S.)



TARECK EL AISSAMI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico (L.S.)



MAGALY JOSEFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

YAMILET MIRABAL DE CHIRINO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VASQUEZ FIGUEROA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud y el Deporte
(L.S.)

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PINATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Educación y Vicepresidente Sectorial del
Socialismo Social y Territorial
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTURIZ ALMEIDA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Ciencia y Tecnología
(L.S.)

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Educación Universitaria
(L.S.)

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

OSWALDO RAFAEL BARBERA GUTIÉRREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARUEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

NORIS HERRERA RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Obras Públicas
(L.S.)

RAÚL ALFONZO PAREDES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y
Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado
para la Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES